

1. Ámbito

- 1.1 Todas las mercancías y servicios que se entreguen a nuestra empresa Carl Zeiss Vision, S.L. (en adelante, "ZEISS") estarán sujetos a las Condiciones que se establecen a continuación, a menos que se formalicen expresamente otros acuerdos.
- 1.2 Si las condiciones generales del cliente contradicen a las presentes Condiciones, se precisará la aprobación explícita y por escrito de ZEISS para su aplicación.

2. Pedidos

- 2.1 Los pedidos de ZEISS y todos los cambios o añadidos a los pedidos se deberán realizar por escrito.
- 2.2 ZEISS podrá cancelar su pedido sin incurrir en gastos si Ud. no lo confirma de forma expresa e irrevocable en un periodo de dos semanas tras la recepción.

3. Plazos, consecuencias de los retrasos

- 3.1 Los plazos acordados para las entregas de las mercancías y los servicios serán vinculantes. Si espera que se produzcan o se producen retrasos deberá notificarlos inmediatamente por escrito a ZEISS.
- 3.2 Si no se cumple lo acordado dentro de la moratoria que pueda conceder ZEISS, ésta tendrá derecho a rechazar la aceptación, resolver el contrato o demandar compensaciones por incumplimiento sin previo aviso. ZEISS podrá resolver el contrato, incluso si no se le puede inculpar a Ud. por el retraso. Deberá sufragar Ud. todos los gastos adicionales en los que incurra ZEISS a causa de su incumplimiento o del retraso que devengue en la no aceptación o resolución del contrato, en particular, pero no únicamente, los derivados de la necesidad de adquirir mercancías sustitutorias de un tercero.

4. Precios

- 4.1 Los precios son fijos. Incluyen todos los gastos relacionados con las mercancías y servicios suministrados.

5. Ejecución, entrega

- 5.1 Solo podrá subcontratar bajo el consentimiento expreso y por escrito de ZEISS. La naturaleza y la cantidad de las mercancías solicitadas en los pedidos de entrega serán vinculantes, al igual que los plazos de entrega que se establezcan. Se precisará la autorización por escrito de ZEISS para las entregas parciales.
- 5.2 Todas las entregas deberán ir acompañadas de un albarán de entrega en el que se indique el número de pedido de ZEISS, así como detalles sobre la naturaleza y la cantidad del contenido.
- 5.3 En general, las entregas deberán incluir el embalaje desechable estándar habitual. Si se emplea un embalaje reutilizable, se hará en préstamo. La devolución del embalaje reutilizable se realizará por su propia cuenta y riesgo. Si, de manera excepcional, ZEISS asume los costes del embalaje, estos costes se calcularán basándose en los costes netos verificables.
- 5.4 En caso de que se entreguen equipos, se deberán incluir de manera gratuita instrucciones de uso y una descripción técnica. En el caso de los productos de software, la obligación de entrega solo se considerará cumplida cuando se haya entregado también toda la documentación (sistemas y usuario). En el caso de los programas que se desarrollen específicamente para ZEISS, el programa se deberá entregar también en el formato original.
- 5.5 Si entrega mercancías u ofrece servicios en las instalaciones de ZEISS, deberá cumplir las normas para personas externas relativas a la seguridad, el medio ambiente y la protección de incendios que estén vigentes en ese momento.

6. Facturas, pagos

- 6.1 Las facturas se presentarán por separado en formato electrónico y deberán incluir el número de pedido de ZEISS.
- 6.2 ZEISS realizará el pago en un plazo 60 días contados a partir de la recepción de las mercancías. El pago se considerará realizado el día en el que el banco de ZEISS reciba la orden de transferencia de pago.

- 6.3 Los pagos no se considerarán una confirmación de que la mercancía o el servicio cumple lo establecido en el contrato. En caso de que una mercancía o servicio esté defectuoso o incompleto, sin perjuicio de los demás derechos, ZEISS tendrá derecho a retener un importe razonable del pago de las deudas derivadas de la relación comercial hasta que se cumplan todas las obligaciones contractuales.
- 6.4 Se excluye expresamente la posibilidad de ceder a terceros las reclamaciones que se realicen frente a ZEISS.

7. Seguridad, protección del medio ambiente

- 7.1 Sus mercancías y servicios deberán cumplir las disposiciones legales, en particular las relacionadas con la seguridad y la protección del medio ambiente, incluidas las normas sobre sustancias peligrosas. Se deberán suministrar de manera gratuita los certificados y documentos relevantes a estos efectos.
- 7.2 Ud. estará obligado a identificar y cumplir la versión actual de todas las directivas o leyes sobre las restricciones de las sustancias incluidas en sus componentes. También estará obligado a renunciar a cualquier sustancia prohibida. Deberá indicar en las especificaciones de las mercancías las sustancias evitables y las sustancias peligrosas definidas en las leyes y directivas aplicables. Si procede, deberá facilitar las hojas de datos de seguridad en las ofertas o en sus anexos y, en la primera entrega, en los albaranes de entrega o en un anexo de estos. La información sobre cualquier incumplimiento de las restricciones de sustancias y la entrega de sustancias prohibidas se deberá notificar inmediatamente al departamento de compras de ZEISS. Cualquier excepción precisará el consentimiento expreso de ZEISS y deberá acordarse en el momento de formalizar los contratos de suministro.
- 7.3 En relación a las entregas y al resultado de los servicios, usted será el único responsable del cumplimiento de las normas de prevención de accidentes. Se deberá suministrar de manera gratuita todo el equipo de seguridad necesario, así como las instrucciones del fabricante.

8. Disposiciones sobre importación y exportación; aduanas

- 8.1 Ud. deberá indicar el número de identificación correspondiente a cada mercancía a efectos del impuesto sobre el valor añadido.
- 8.2 Las mercancías importadas se deberán entregar con los impuestos pagados. Deberá suministrar, corriendo con todos los gastos, las declaraciones y la información necesarias conforme al Reglamento (UE) 952/2013 y su legislación de desarrollo, permitir que los oficiales de aduanas realicen comprobaciones y facilitar las cartas de confirmación oficiales necesarias.
- 8.3 Estará obligado a informar a ZEISS por escrito sobre las obligaciones de licencia de exportación y reexportación conforme a las leyes aduaneras españolas de la UE y de EE. UU., así como las leyes aduaneras y de exportación del país de origen de las mercancías y los servicios.

9. Cesión del riesgo, aceptación, titularidad

- 9.1 Independientemente de las condiciones de precios acordadas, el riesgo se cederá a ZEISS en caso de una entrega sin instalación ni montaje, en el momento de la recepción de la mercancía y en la dirección de entrega que haya facilitado ZEISS. En caso de una entrega con instalación y montaje, el riesgo se cederá cuando se produzca la aceptación final de ZEISS. La puesta en marcha o el uso no deberán considerarse sustitutos de la necesaria declaración de aceptación final por parte de ZEISS.
- 9.2 Con el pago, se traspasará a ZEISS la propiedad de las mercancías entregadas. Se excluye la posibilidad de alargar o extender la titularidad.

- 10. Obligación de examen de las mercancías y notificación de defectos, gastos**
- 10.1 En el momento de la entrega, se realizará un examen de las mercancías por parte de ZEISS para detectar defectos obvios. Los defectos ocultos se notificarán en cuanto se detecten, según las circunstancias del curso de transacciones comerciales regulares. Usted renuncia a objetar demora en la notificación en cualquier defecto que se le notifique en un periodo de 14 días tras la detección.
- 10.2 ZEISS examinará muestras aleatorias de las mercancías entrantes. En el caso de que no se cumpla el umbral estándar de calidad, ZEISS podrá rechazar todas las mercancías entregadas o inspeccionarlas completamente, corriendo usted con los gastos.
- 10.3 Si ZEISS devuelve mercancías defectuosas, tendrá ZEISS derecho al reintegro del importe pagado de la factura, además de, para sufragar los gastos, un pago único del 5 % del precio de las mercancías defectuosas. ZEISS se reserva el derecho a justificar gastos superiores.
- 10.4 Ud. concederá a ZEISS y a terceros autorizados por ZEISS el derecho a realizar una auditoría a tal efecto para determinar si se cumplen nuestros requisitos.
- 11. Garantía por defectos de calidad y titularidad**
- 11.1 Las entregas defectuosas deberán sustituirse inmediatamente por entregas exentas de defectos y se deberán repetir de manera intachable los servicios insatisfactorios. En caso de defectos de ingeniería de diseño y desarrollo, ZEISS tendrá derecho a hacer valer inmediatamente los derechos que se le conceden en la sección 11.3.
- 11.2 Ud. necesitará el consentimiento de ZEISS para reparar las mercancías o servicios defectuosos. Ud. correrá con todos los riesgos durante el periodo en el que la mercancía o el servicio que se vaya a entregar no esté en posesión de ZEISS.
- 11.3 Si Ud. no logra solucionar el defecto dentro de la moratoria razonable que haya definido ZEISS, ZEISS tendrá derecho a resolver el contrato o a reducir el precio y a reclamar además en cualquiera de los casos una compensación por daños.
- 11.4 En casos urgentes (en particular en los que la seguridad operativa esté en peligro o con objeto de evitar una pérdida o daños), para eliminar defectos menores y si no consigue Ud. solucionar el defecto tras notificárselo, después de una moratoria breve razonable, ZEISS tendrá derecho a solucionar por sí misma o a través de un tercero el defecto, debiendo hacer Ud. frente a cualquier pérdida o daño resultantes y corriendo Ud. con todos los gastos. El citado mecanismo será también de aplicación en caso de que Ud. entregue una mercancía o servicio demasiado tarde y ZEISS tenga que solucionar los defectos inmediatamente para cumplir sus propios plazos de entrega.
- 11.5 Si Ud. facilita los productos y servicios conforme a los planos, gráficos u otras demandas específicas de ZEISS, garantizará Ud. expresamente la conformidad con las citadas demandas de ZEISS. Si la entrega o los resultados no cumplen dichas demandas, ZEISS podrá hacer valer inmediatamente los derechos indicados en la sección 11.3.
- 12. Incumplimiento recurrente**
- Si, tras recibir una carta de advertencia, Ud. vuelve a demorarse en el suministro de mercancías o servicios idénticos o similares, o ese tipo de mercancías o servicios vuelve a estar defectuosos, ZEISS tendrá derecho a resolver inmediatamente el contrato. En este caso, ZEISS podrá también resolver los contratos relativos a una futura entrega de mercancías y servicios de esta o de otra relación contractual.
- 13. Indemnización en caso de defectos**
- Independientemente del motivo legal, Ud. deberá indemnizar a ZEISS por cualquier reclamación que presente contra ZEISS un tercero por defectos en la calidad, la titularidad o de otro tipo en un producto que nos haya suministrado, y deberá reembolsar además los gastos en los que ZEISS incurra para defenderse de dichas reclamaciones.
- 14. Documentación técnica, herramientas, medios de producción**

- 14.1 Todos los documentos, herramientas, hojas estándar, medios de producción, etc. internos que ZEISS ponga a su disposición continuarán siendo propiedad de ZEISS. Además, ZEISS conservará todos los derechos de marcas comerciales, copyright y de otro tipo. Ud. deberá devolverlos automáticamente, junto con todos los duplicados que haya podido realizar, una vez que se haya ejecutado el pedido. No tendrá ningún derecho de retención en este sentido. Solo podrá emplear dichos objetos para servir el pedido. No podrá transferirlos ni ponerlos al alcance de terceros no autorizados. Los objetos indicados solo se podrán duplicar en la medida en que sean necesarios para la ejecución del pedido.
- 14.2 En el caso de que Ud. cree para ZEISS, total o parcialmente los objetos mencionados en la primera frase de la sección 14.1, sufragando ZEISS los gastos derivados, se aplicará lo dispuesto en la sección 14.1. ZEISS será el propietario de la parte proporcional de los objetos conforme a su participación en los gastos de fabricación y deberá guardar estos objetos de forma segura y gratuita. En cualquier momento, podrá ZEISS adquirir sus derechos sobre el objeto compensando los gastos que aún no se hayan amortizado y recuperar así el objeto.
- 14.3 Ud. estará obligado a poner a punto y llevar a cabo el mantenimiento de los objetos arriba indicados, así como a reparar los defectos provocados por el desgaste habitual, corriendo con todos los gastos. Si para servir el pedido de ZEISS subcontrata la producción de muestras y herramientas a un tercero, deberá ceder Ud. a ZEISS las reclamaciones de cesión de la propiedad realizadas ante el subcontratista sobre dichas herramientas y muestras.
- 15. Suministro de materiales**
- 15.1 Los materiales que facilite ZEISS continuarán siendo propiedad de ZEISS. Deberá conservarlos Ud. de manera gratuita con la debida atención y diligencia. Deberá guardarlos separados de sus propiedades e identificarlos como propiedad de nuestra empresa. Solo se podrán emplear para realizar el pedido de ZEISS.
- 15.2 En caso de que Ud. procese o transforme estos materiales, lo hará en beneficio de ZEISS. ZEISS pasará a ser el propietario directo de los nuevos objetos resultantes. Si los materiales suministrados son solo parte de los nuevos objetos, ZEISS tendrá derecho a ostentar la propiedad de los nuevos objetos de manera proporcional, según el valor de los materiales facilitados e incluidos en dichos nuevos objetos.
- 16. Confidencialidad**
- 16.1 Ud. estará obligado a respetar la confidencialidad y a no divulgar a terceros todos los datos técnicos y comerciales que no sean evidentes y que reciba en conexión a esta relación comercial.
- 16.2 Necesitará el consentimiento previo por escrito de ZEISS para fabricar para terceros y exhibir los productos que se hayan producido específicamente para ZEISS, en particular aquellos que se hayan realizado conforme a los planos y especificaciones de producción proporcionados por ZEISS, en publicaciones relativas a las mercancías y servicios solicitados y en las referencias a este pedido frente a terceros.
- 16.3 ZEISS cumplimiento los requerimientos actuales en vigor, con el consentimiento expreso o bien si existe un interés legítimo, podrá almacenar los datos personales relacionados con esta relación contractual y transferirlos a las empresas dentro del grupo ZEISS.
- 17. Otras disposiciones**
- 17.1 El lugar de cumplimiento será la dirección indicada para la entrega.
- 17.2 Las partes se someten al fuero de los tribunales de Madrid (España) para la resolución de cualquier disputa o controversia relacionada con las presentes Condiciones Generales.
- 17.3 La ley aplicable a las presentes Condiciones Generales será la Ley española.
- 17.4 En caso de que alguna de las cláusulas de estas Condiciones se declarara total o parcialmente nula, la validez del resto de las cláusulas o de las partes de la misma no se verá alterada.